

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO <u>SECCIÓN PROPUESTAS</u> 4572

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4572

VALPARAÍSO,

1 0 NOV. 2011

INT. 21922 TENIENDO PRESENTE:

a) El Décreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 3600 de fecha 17 de diciembre de 2010, por la cual se adjudica el trato directo Nº 130/10 con don **ELIAS TAPIA OBREGON**, para la ejecución de las **"CONTRATACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES COMUNA DE LLAY LLAY"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanización, publicado con fecha de 1º de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio Nº 412 de fecha 28 de diciembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sra. Mariela González G. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Oscar Olivares Fonseca.

d) La Resolución Exenta Nº 3824 de fecha 30 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Trato Directo 130/2010, para las "CONTRATACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES COMUNA DE LLAY LLAY" celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don ELIAS TAPIA OBREGON.

e) El Informe Nº 445 de fecha 12 de Septiembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección G.P., por el Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por 277,1252 U.F., equivalente al 4,8% del monto total contratado, la ejecución de obras extraordinarias por 8,0648 U.F.•, equivalente al 0,14% del monto total contratado y una ampliación de plazo de 25 días corridos, modificaciones generadas una vez avanzadas las obras de construcción y resuelta las áreas con su planimetría y altimetría en su obra gruesa, se detectaron situaciones puntuales a mejorar, como en beneficio del proyecto.



n) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

ñ) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS por 277,1252 U.F. equivalente al 4,8% del monto del contrato original, la EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por 138,2698 U.F. equivalente al 2,43% del monto del contrato original en el Trato Directo 130/2010, "CONTRATACIÓN DEL **DESARROLLO** DEL **PROYECTO** CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LLAY LLAY, PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS", contrato celebrado con la empresa ELÍAS GABRIEL TAPIA OBREGÓN, conforme a la Resolución Exenta Nº 3600 de fecha 17 de diciembre de 2010 y la Resolución Exenta Nº 3824 de fecha 30 de diciembre de 2010, modificaciones de contrato que se detallan en los Informe Nº 445 de fecha 12 de Septiembre de 2011 e Informe Nº2 de fecha 05 de octubre de 2011, mencionados en los considerandos letras e) y j) de la presente Resolución.
- OTÓRGUESE a la empresa ELÍAS GABRIEL TAPIA OBREGÓN una AMPLIACION DE PLAZO DE 55 DIAS CORRIDOS, desde el día 13 de septiembre de 2011 hasta el día 07 de noviembre de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo Nº 1 precedente.
- 3º.- MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los considerandos letra e) y j) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa **ELÍAS GABRIEL TAPIA OBREGÓN**, deberá prorrogar la fecha de vencimiento de la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al nuevo plazo ampliado más 30 días e incorporando las modificaciones de contrato que se aprueban en el resuelvo Nº1 de la presente resolución, en conformidad a las exigencias establecidas para el Trato Directo Nº 130/2010.
- 5°. El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.



f) Los Folios Nº 000829 de fecha 23 de agosto de 2011 y Nº000830 de fecha 09 de septiembre de 2011, por los cuales se indica que iniciados los trabajos de excavación para cámara elevadora, se encuentra napa de agua, lo que determina la detención de las excavaciones y solicita ampliación de plazo de 25 días corridos, para dar solución a la situación generada, sin mayores gastos generales.

g) El Ord. Nº 402-2580 de fecha 02 de mayo de 2011, de la Directora de SERVIU Valparaíso al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a través del cual solicita que se autorice a financiar los aumentos de obra y obras extraordinarias que no estaban contempladas en el contrato.

h) El Oficio Nº 0486 de fecha 07 de junio de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Sra. Directora de SERVIU Valparaíso, mediante el cual autoriza los incrementos indicados para el presente proyecto, en respuesta a la solicitud que se detalla en el resuelvo anterior.

i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 382 de fecha 07 de octubre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

j) El Informe Nº2 de fecha 05 de octubre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección G.P., por el Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por 130,205 U.F., equivalente al 2,29% del monto total contratado y una ampliación de plazo de 30 días corridos, mejoras indispensables solicitadas por el nivel central SENAMA en visita a terreno realizada el 23 de agosto de 2011 en conjunto con funcionarios Serviu, las que conllevaron a determinar nuevas partidas de obra, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales.

k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 389 de fecha 13 de octubre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

l) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el V^oB^o de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 55 días corridos.

m) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y Nº 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



60.-Que la presente Resolución formará parte integrante a la Resolución Exenta Nº 3600 de fecha 17 de diciembre de 2010 y la Resolución Exenta Nº 3824 de fecha 30 de diciembre de 2010.

70.-Impútese, según el siguiente detalle:

> Sub-titulo 31

Iniciativas de Inversión.

Ítem

02

Proyectos .-

Asiq.

004

Obras Civiles .-

B.I.P.

30082337-0

Construcción Viviendas Tuteladas Adulto

Mayor, Comuna de Llay - Llay

Obra

Desarrollo del Proyecto y Construcción de 15 viviendas tuteladas, para adultos mayores

Comuna de Llay Llay

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZURRA DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE PARTES

ELIAS TAPIA OBREGON

PRIETO LETELIER Nº72, LLAY LLAY